

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

MIÉRCOLES, 13 DE FEBRERO DE 1980

NÚM. 37

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 15

Habiéndose presentado la epizootia de AGALAXIA CONTAGIOSA, conocida vulgarmente con el nombre de "Gota", en el ganado de la especie OVINA existente en el término municipal de VILLAQUEJIDA, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos en encuentran en la explotación de D. Leandro Fernández, "Finca Quintana", en Villaquejida, señalándose como zona infecta la explotación de D. Leandro Fernández, como zona sospechosa la localidad de Villaquejida y como zona de inmunización el término municipal de VILLAQUEJIDA.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 299 a 301, ambos inclusive, habiéndose sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación de todos los efectivos receptibles.

León, 7 de febrero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 16

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Aborto Contagioso, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de CEBANICO, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Fortunato Mata, en la localidad de El Valle de las Casas, señalándose como zona infecta la localidad de El Valle de las Casas, explotación de D. Fortunato Mata, como zona sospechosa la localidad de El Valle de las Casas y como zona de inmunización el término municipal de Cebanico.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 262 a 269, ambos inclusive, habiéndose sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación de todos los efectivos receptibles.

León, 7 de febrero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras de «Carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón», efectuado por el contratista D. Manuel Díaz Gómez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
475 Núm. 229.—500 ptas.

La Diputación Provincial de León celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de adaptación, reforma y ampliación del Hospital de San Antonio Abad —2.ª fase—.

Tipo de licitación: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (46.469.475) pesetas.

Fianza provisional: QUINIENTAS VEINTE MIL (520.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras: DOCE MESES.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que expida mensualmente el Arquitecto Director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso-subasta se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones se verificará:

a) Primer periodo, sobre subtítulo "Referencias": En el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

b) Segundo periodo, sobre subtítulo "Oferta económica". En el mismo lugar, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, expedido en con fecha de de 19, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha de de 19, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta de las obras de reforma, adaptación y ampliación del Hospital de San Antonio Abad —2.ª fase—, y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, en pesetas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 6 de febrero de 1980.—El Proponente, Julio César Rodrigo de Santiago.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5579

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Modesto Montalvo Martínez, se ha dictado con fecha 1 de febrero de 1980, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de enero de 1980 la subasta de bienes inmuebles de D. Modesto Montalvo Martínez, cuyos débitos ascienden a 85.000 pesetas y que fueron embargados por diligencias de 9 de marzo de 1978 y 10 de julio de 1978, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de marzo de 1980 a las once horas en el Juzgado de Distrito número dos de León, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Finca rústica-urbana, de unos 400 m2, al paraje de "Picón o La Serna", término de León, Puente Castro, que linda: al Norte, Silvino García; al Sur, Camino y D. Manuel Blanco; al Este, Julio Fernández Mateos, y al Oeste, Camino de Puente Castro a Santa Olaja. Libre de cargas. Sobre esta finca se hallan levantadas dcs construcciones: una de tipo almacén y la otra de tipo vivienda. Tipo para subasta en primera licitación: 30.000 pesetas.

B) Finca rústica, de unos 1.011 m2, al paraje de "Barbajas", término de León-Puente Castro, que linda: al Norte, Angel Alonso Montalvo; al Este, Fundación Chicarro Canseco; al Sur, Leonides Lorenzana Montalvo, y al Oeste, Camino de Puente Castro a Santa Olaja. Libre de cargas. Tipo para subasta en primera licitación: 40.440 pesetas.

C) Finca rústica, de unos 1.236 m2, al paraje de "Las Cruces", término de León-Puente Castro, que linda: al Norte, Florencio Rodríguez Robles; al Sur, Nazario Montalvo Pérez; al Este, Carretera de Puente Castro a Villarroañe, y al Oeste, Juan Marne Castro. Libre de cargas. Tipo de subasta en primera licitación: 494.400 pesetas.

2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los débitos que se persiguen.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º) Que por no existir títulos de propiedad los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º) Por medio del presente anuncio de subasta se dan por notificados con plena virtualidad legal a los

acreedores hipotecarios o pignoraticos forasteros o desconocidos.

León, 2 de febrero de 1980.—El Recaudador, Ramino Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 611

ZONA DE ASTORGA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan por los conceptos, ejercicios y municipio que luego se indican, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 9 de julio de 1979.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

Deudor: *Ramón Luis Alonso*

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos:

Pesetas

Por contribución rústica, años 1976 a 1979	2.670
Por Seguridad Soc. Agraria, años 1977 a 1979	12.843
Suma de principal	15.513
20 % recargo apremio	3.103
Costas que se presupuestan ...	20.000
Total débitos	38.616

BIENES EMBARGADOS

1.ª—Una finca rústica en el término de Truchas, polígono 21, parcela 840, paraje Vallada, superficie 8,50 áreas, cereal riego de 3.ª, que linda: Norte, Angel Río Calvete; Este, Angela Martínez, Daniel Arias, José Río y Antonio Presa; Sur, Ramona Román Calvete, y Oeste, Alicia Lorenzo Lorenzo y Encarnación Vicente Lorenzo.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 22, parcela 76, paraje El Cabo, superficie 2,97 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, Camino; Este, José Lorenzo Pozos; Sur, Lucía Presa García y Casilda Román Arias, y Oeste, Salustiano Lorenzo.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 31, pa-

raje Bimedo, superficie 2 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, Donato Arias Carabajo; Este, Isidoro Pozos García; Sur, Concepción Pozos Luis, y Oeste, Isidoro Martínez Pozos.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 65 a) y b), paraje Bimedo, de 2 áreas, cereal riego de 3.ª y 1 área de monte bajo de 3.ª respectivamente, que linda: Norte, Andrés Vega Mejías; Este, Daniel Arias Río; Sur, Concepción Pozos Luis y Secundino Río Martínez, y Oeste, se ignora.

5.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 73, paraje Bimedo, superficie 4,50 áreas, cereal riego de 3.ª, que linda: Norte, Antonio Martínez Román y Antonina Román Calvete; Este, María Pozos Luis y otro; Sur, José Río Arias y Donato Arias Callejo, y Oeste, David Presa Arias.

6.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 854, paraje Rebedín, superficie 4,50 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, Pedro Martínez Pozos; Este, Polígono 54; Sur, José Río Arias, y Oeste, Mariano Presa Román y Apolonia Román Martínez.

7.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.081, paraje Canalino, superficie 2,50 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, Angel Lorenzo Lorenzo; Este, Manuel Luis Alonso; Sur, Cesáreo Arias Carabajo, y Oeste, Manuel Luis Alonso.

8.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.127, paraje Llama Mediana, superficie 2,50 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte, Camino; Este, José María Arias Presa; Sur, Remedios Calvete Río, y Oeste, Andrés Vega Mejías.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 88, paraje Fierros, superficie 3 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte y Este, Camino; Sur, Ramona Román; Maximino Airas, Rosaura García y Rosalía Río, y Oeste, Peregrina Vega Román.

10.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 90, paraje Fierros, superficie 1,80 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, Camino; Este, Daniel Arias Río; Sur, José Arias Bermúdez, y Oeste, Daniel Arias Río.

11.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 454, paraje Veiga, superficie 6,50 áreas, cereal tubérculo de 1.ª, que linda: Norte, José Román García; Este, Andrés Domínguez Presa; Sur, Obdulia Mejías Sastre, y Oeste, Maximino Arias Mejías.

12.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 176, paraje Fierros, superficie 20 áreas, cereal secano de 1.ª, que linda: Norte, Severina Mejías Sastre y Juana García Llamas; Este, Esther Martínez Lorenzo; Sur, Lisardo García

Román, Crisantea Luis Lorenzo y otro, y Oeste, Concepción Pozos Luis y Emilio Martínez Pozos.

13.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 675, a) y b), paraje Llamas Molinos, superficie 21 áreas, cereal tubérculo de 2.ª y 8 áreas, monte bajo de 3.ª respectivamente, que lindan: Norte, Isaías Arias Río; Este, Nemesio Luis Alonso; Sur, Daniel Arias Río, y Oeste, Peregrina Vega Román.

14.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 826, paraje La Vega, superficie 9 áreas, cereal tubérculo 1.ª, que linda: Norte, Aurelio Carracedo González; Este, José Presa Pérez; Sur, Ramón Luis Alonso, y Oeste, Antonino Martínez Román.

15.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 776, paraje La Vega, superficie 11 áreas, cereal tubérculo de 1.ª, que linda: Norte, Cándido Río Martínez; Este, Alfredo Río Arias; Sur, se ignora, y Oeste, Isidoro Pozos García.

16.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 259, paraje Cruz Mata, superficie 10 áreas, cereal tubérculo de 2.ª, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública número 52; Este, Aurelio Martínez Lorenzo; Sur, Camino, y Oeste, Angela Martínez Román.

17.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 275, paraje Cruz Mata, superficie 26 áreas, cereal tubérculo de 3.ª, que linda: Norte, Encarnación Vicente Lorenzo y otro; Este, Camino; Sur, Manuel Luis Alonso, y Oeste, Enrique Calvete Lorenzo.

Deudor: *Juan Marcos Alonso*

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos:

Pesetas

Por contribución rústica, años 1976 a 1979	2.296
Por Seguridad Soc. Agraria, años 1977 a 1979	9.104
Suma de principal	11.400
20 % recargo apremio	2.280
Costas que se presupuestan ...	20.000
Total débitos	33.680

BIENES EMBARGADOS

1.ª—Una finca rústica en el término de Truchas, polígono 13, parcela 141, paraje Poyaloso, superficie 4,28 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte, Valeriano Vizcaino Vizcaino; Este, Severino Alonso Río; Sur, Darío Fernández Alonso, y Oeste, Martín Pacho Martínez.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 241, paraje Sobre los Prados, superficie 3,74 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte, se ignora; Este, Ricardo Casado Vizcaino; Sur, Gerardo Casado Fernández, y Oeste, Cándido Fernández Marcos.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 382, paraje H. Boqueso, superficie 1,28 áreas, huerta, que linda: Norte, Manuel Fernández Marcos; Este, Pío Román Rubio; Sur, Pío Román Rubio, y Oeste, Camino.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 427, paraje H. Boqueso, superficie 2,57 áreas, cereal riego de 1.^a, que linda: Norte, Simón Vizcaíno Vizcaíno; Este, Nicanor Martínez Casado; Sur, Antonio Vizcaíno Casado, y Oeste, Cándido Casado Fernández.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 483, paraje Prado Linar, superficie 3,84 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Martín Pacho Martínez; Este, Cándido Fernández Marcos; Sur, Francisco Fernández Vizcaíno, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 708, paraje Val de Astorga, superficie 5,35 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, Bernardo Martínez Martínez; Este, Río; Sur, Martín Vizcaíno Martínez Mayor, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 53.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 35, paraje Calvario, superficie 4,55 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Camino; Este, Emilia Fernández Alonso; Sur, Gerardo Rodríguez Alonso y Avelino Casado Fernández y otro, y Oeste, Antonio Alonso Alonso.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 51, paraje Calvario, superficie 3,52 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, se ignora; Este, Celestino Alonso Casado y Cándido Casado Fernández; Sur, Teresa Fernández Marcos y Nicolás Frontaura Morán, y Oeste, Avelino Casado Fernández.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 266, paraje Linares Sendero, superficie 2,28 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Santos Martínez Alonso y Pío Román Rubio; Este, Gerardo Rodríguez Alonso; Sur, Santos Martínez Alonso, y Oeste, Martín Alonso Casado.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 423, paraje Encima Boqueso, superficie 2,59 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, José Casado Rodríguez; Este, Cándido Casado Fernández y Pío Román Rubio; Sur, Pío Román Rubio, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 577, paraje Mata Redonda, superficie 5,80 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Aquilino Vega Rodríguez, Juan Alonso y Baltasar Rodríguez; Este, Gerardo Rodríguez Alonso; Sur, Martín Alonso Martínez mayor y menor, y Oeste, Enrique Lorenzo Mar-

tínez y Martín Vizcaíno Martínez mayor.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 626, paraje Mata Redonda, superficie 3,31 áreas, cereal riego de 3.^a, que linda: Norte, Cándido Casado Fernández; Este, Martín Alonso Martínez; Sur, Rosalina Martínez Martínez, y Oeste, Martín Vizcaíno Martínez menor.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 663, paraje Mata Redonda, superficie de 2,07 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Dionisio Martínez Vizcaíno; Este, Darío Martínez Alonso; Sur, Severino Vizcaíno Casado y otro, y Oeste, José Casado Rodríguez y Bartolomé Rodríguez Martínez.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 936, paraje Las Muelas, superficie 3,10 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, José Vizcaíno Casado, Antonio Alonso Alonso y otros; Este, Andrés Fernández de Luis y Común vecinos; Sur, Andrés Fernández de Luis, y Oeste, Ceferino Martínez Martínez y Andrés Fernández de Luis.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 84, paraje Cascajal, superficie 3,13 áreas, prado riego de 2.^a, que linda: Norte, Nicolás Frontaura Morán; Este, Celestino Alonso Casado; Sur, Daniel Martínez Alonso, y Oeste, Ana María Rodríguez Lorenzo y Martín Vizcaíno mayor.

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 89, paraje Cascajal, superficie 2,09 áreas, prado riego de 2.^a, que linda: Norte, Concepción Pacho Fernández; Este, Valeriano Martínez Casado; Sur, Paulino Pacho García, y Oeste, Gaspar Casado Rodríguez.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 473, paraje La Veiga, superficie 2,09 áreas, prado riego de 2.^a, que linda: Norte, Río; Este, Faustino Fernández Riesco; Sur, Monte Utilidad Pública número 53, y Oeste, Antonio Vizcaíno Casado.

18.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 539, paraje Ronda, superficie 3,13 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, Laureano Frontaura Huerga; Este, Monte Utilidad Pública número 53; Sur, Martín Pacho Martínez, y Oeste, Río.

19.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 606, paraje Molinos, superficie 2,09 áreas, prado riego de 2.^a, que linda: Norte, Camino; Este, Manuel Alonso Pozos; Sur, Río, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso.

20.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 446, paraje La Cueva, superficie 4,46 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte y Sur, Monte de Utilidad Pública número 53; Este, Elpidia Vizcaíno Alonso, y Oeste, Emilia Fernández Alonso.

21.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 691, paraje Cortina Bajo, superficie 2,09 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Andrés Casado Fernández; Este, Camino; Sur, Aureliano Casado Vizcaíno, y Oeste, Martín Vizcaíno Martínez mayor.

Las fincas rústicas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de Truchas.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes de conformidad con la dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos de que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 22 de enero de 1980.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 360

Delegación de Hacienda

LEON
ANUNCIOS

Con fecha 15 de abril de 1977, ha tomado posesión como Recaudador Titular de la Zona de León 1.ª Capital D. Ramiro Benito Rubio, para la que fue nombrado, en virtud de concurso por la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión de 28 de enero del mismo año.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de autoridades y contribuyentes.

León, 6 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 613

Con fecha del día primero del corriente mes, ha tomado posesión del cargo de Recaudador Titular de la Zona de Tributos e Impuestos del Estado de Sahagún de Campos D. Luis-Angel Miguel Martín.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de autoridades y contribuyentes.

León, 6 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 614

**

Con fecha del día primero del corriente mes ha tomado posesión del cargo de Recaudador Titular de la Zona de Tributos e Impuestos del Estado de Cistierna D. Pedro Luna Sánchez-Alamo.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de autoridades y contribuyentes.

León, 6 de febrero de 1980.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 615

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LEON, OVIEDO Y ZAMORA.—(LEON)

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas Particulares, se relacionan las Paradas Particulares de Sementales Equinos, aprobadas para la temporada de monta del año actual, por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de esta provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 356, de fecha 21 de noviembre de 1956.

Propietarios	Localidades	N.º de sementales		TOTAL
		Caballos	Garañ.	
D. Juan Manuel Fernández Cifuentes	Truchas	1	—	1
D. Licinio Riaño Marcos	Cuénabres	1	—	1
D. Valentín de la Riva Allende	Burón	1	—	1
D. Cruz Andrés González	Riaño	1	—	1
D. Saturnino Villalba Casado	Valverde de la Sierra	1	—	1
D. Jesús Fernández Zapico	Isoba	1	—	1
D. Celedonio Llamazares Ibán	Mancilleros	1	—	1
D. Casiano Robles Quirós	San Cipriano del Cdo.	1	—	1
D. Graciliano Gutiérrez	Vegas del Condado	1	1	2
D. Saturnino Alonso Alvarez	Valdeteja	1	—	1
D. Regino Alonso García	Riolago	1	—	1
D. Telesforo Alvarez Alvarez	Torrebarrio	1	—	1
D. Secundino García	Mena de Babia	1	—	1
D. Recaredo Fernández Martínez	Vega de Viejos	1	—	1
D. Gregorio Valbuena Fernández	Villaselán	1	—	1

Se fijó la apertura de paradas, el día 1.º de marzo para las de la parte baja de la provincia y el día 20 del mismo mes para las de la montaña, y el cierre de las mismas el día 30 de junio y 20 de julio, respectivamente.

Los días de precepto, queda terminantemente prohibido abrir las Paradas.

León, 5 de febrero de 1980.—El Tte. Coronel Delegado, Luis Aguilera Martínez Marigerta. 568

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Mansilla Mayor

1.—Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980 se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, con el fin

de oír reclamaciones de personas interesadas.

2.—Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de obras de saneamiento y abastecimiento de agua para las localidades de Villaverde de Sandoval y de Villamoros de Mansilla, se abre información pública por espacio de un mes a partir de esta fecha, con el fin de oír reclamaciones,

siendo el redactor de los mismos el Ingeniero D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido.

Mansilla Mayor, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 633

Ayuntamiento de
Soto de la Vega

Debidamente rendidos o aprobados los documentos que a continuación se relacionan, todos ellos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo que para cada uno de ellos se señala, a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1979: 15 días y ocho más.

2.—Cuenta de administración del patrimonio de 1979: 15 días y ocho más.

3.—Padrón de vehículos de motor para el año 1980: 15 días.

4.—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-12-79: 15 días.

Soto de la Vega, 4 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 623

Ayuntamiento de
Matanza

En la Secretaría municipal se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de poder ser revisado y reclamado en su caso, el presupuesto extraordinario número 1/79 confeccionado para abonar en parte la obra de "Ampliación del sondeo artesiano para abastecimiento de aguas" de la localidad de Valdespino Cerón.

Matanza de los Oteros, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 591

Ayuntamiento de
Benavides

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta 89 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, ubicados en la finca Prado Palacio y márgenes de El Barbadiel.

Tipo mínimo de licitación 130.000 pesetas a la suba, y serán adjudicados al mejor postor.

Las solicitudes se presentarán en pliego cerrado en el que constará precio de lo que se pretende pagar y el recibo de haber hecho la fianza de 10.000 pesetas, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente del anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las plicas serán abiertas al día siguiente de haberse cumplido el plazo de presentación a las trece horas en la sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Benavides, 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

592

Núm. 232.—480 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, en sesión celebrada el día 26 del actual, la misma queda expuesta al público en la Secretaría municipal y horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villaquilambre, 31 enero 1980.—El Alcalde, Manuel García. 618

**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1979, la misma queda expuesta al público en la Secretaría municipal y horas de oficina por término de quince días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 del vigente Reglamento de Población a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquilambre, 6 febrero 1980.—El Alcalde, Manuel García. 624

Ayuntamiento de Fabero

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de 15 días pueda ser examinado y presentar por el vecindario ante el Alcalde, las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Fabero, 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 626

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, las cuentas generales del presupuesto de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1979.

Los Barrios de Salas, 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 628

Ayuntamiento de Santiagomillas

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1979, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones (artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales).

Santiagomillas, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 617

Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1979, se halla expuesto al público a efectos de su examen y oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Trabadelo, 4 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 621

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formular reclamaciones.

**

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica que circulan por la vía pública correspondiente al año actual, éste se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 619

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1980, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

La Pola de Gordón

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Alvarez García, Belarmino, hijo de Amador y María Asunción.

Beltrán Pérez, Joaquín, hijo de Rafael y de Feliciano.

Domínguez Miguel, José, hijo de José y de Aquilina.

Estrada Revilla, Francisco, hijo de Manuel y de Marina.

García Gesto, Fernando, hijo de Manuel y de María Armonía.

Gómez Hernández, José, hijo de Román y de Inés.

Gómez Rumbo, José, hijo de Alfonso y de Julia.

González Toribio, Isaac, hijo de Odón y Angeles.

Hevia de Lera, Luis, hijo de Luis y de María.

López Colazo, Jesús, hijo de Jesús y de Vicenta.

López Tejerina, José, hijo de Antonio y de María Cruz. 630

Crémenes

Día 9 de marzo.

Díez González, Juan-Ramón, nacido en Corniero el día 30 de junio de 1961, hijo de Antonino y de Caridad. 622

Villarejo de Orbigo

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Pérez Gutiérrez, Generoso, natural de Villoria de Orbigo, hijo de Laudelino y de Margarita.

Sánchez Serrano, Manuel, nacido en Veguellina de Orbigo, hijo de Manuel y de Leandra.

Torre Martínez, Miguel de la, natural de Veguellina de Orbigo, hijo de Antonio-Rafael y de Marcelina. 625

Carrocera

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Merino González, Javier, hijo de Valentín y María Nieves, natural de Otero de las Dueñas.

Penín Araújo, Antonio, hijo de Manuel y Carmen, natural de Otero de las Dueñas. 620

Gabriel Jiménez Jiménez, hijo de Angel y Emilia, nacido el día 31 de diciembre de 1960 en Otero de las Dueñas. 653

Carucedo

Días 24 de febrero y 9 de marzo.

Bahillo González, Alfredo, hijo de Alfredo y Vicenta.

Bello Morán, Roberto, hijo de Nersario y Rosario.

Blanco Cobo, Alfonso, hijo de Alfonso y Ubaldina.

De los Santos Emperatriz, Eduardo, hijo de Martín y Lucía.

Descosido Rodríguez, Daniel, hijo de Dalmiro y Eulalia.

Do Santos Do Santos, Casimiro, hijo de Fernando y Aurora.

Fernández Vega, Gabriel, hijo de Gabriel y Pilar.

Rodríguez Gómez, Urbano, hijo de X y Antonia. 655

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 749/79, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S.A. (Michaisa), representado por el Pro-

curador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Ldo. D. Alejandro Conty, contra D. Anastasio Navarro del Olmo, con domicilio en Madrid, calle José Fontanes, número 19, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de ciento ochenta y dos mil trescientas sesenta pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Anastasio Navarro del Olmo, y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S.A., de las ciento ochenta y dos mil trescientas sesenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Anastasio Navarro del Olmo, en situación legal de rebeldía, expido el presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

599 Núm. 234.—1.100 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Distribuidora Agrícola Leonesa S.A.", de León, contra D. Cruz Andrés Sierra, mayor de edad y vecino de Riaño, representado el actor por el Procurador Sr. Prida y registrados al número 2/79, sobre reclamación de cantidad. En los mismos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio de su valoración con la rebaja del 25 % los bienes que se citan:

"Único. Una máquina motosegadora, marca "Fígaro", número de motor 9750330, en estado de funcionamiento. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiséis de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo, con la

rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

637 Núm. 239.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 33/79, promovidos por D. Claudio Sahelices Gago, contra D. Félix Caballero Callado y doña Benita Caballero Callado, sobre reclamación de cantidad, que se encuentra en ejecución de sentencia, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Dos cuartas partes de la finca en término de Vidanes, al sitio de "Las Matas", con una superficie de una hectárea, once áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, Acequia; Sur, Camino; Este, Acequia, y Oeste, Camino. Parcela 37, polígono 13.

2.ª Dos cuartas partes de la finca en el mismo término, al sitio "La Era". Con una superficie aproximada de cuarenta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Florenda Rodríguez; Sur y Oeste, Justiniano Villacorta, y Este, Canal. Parcela 146 del polígono 153.

La subasta tendrá lugar el próximo día doce de marzo a las doce horas, en el salón de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de cincuenta y cinco mil pesetas, para la primera y el de setenta mil pesetas, para la segunda, precio de su tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo sin que no serán admitidos, y

5.º Que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas, figurando la primera libre de cargas y gravámenes, y en cuanto a la segunda no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cistierna a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (Ilegible).

650 Núm. 241.—1.280 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En León a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil número 259 de 1979, promovidos por D. Adelino Fontecha Valbuena, mayor de edad, casado, contratista y de esta vecindad, calle San Leandro número 2-3.º A, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Jesús López-Arenas González, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, y vecino de Villaquejida, sobre reclamación de diez mil pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Adelino Fontecha Valbuena contra D. Enrique Mancha Martínez debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de diez mil pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

600 Núm. 235.—960 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 709/79, sobre daños, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Visto por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 709/79, sobre daños, en el que son parte doña Amparo Morala Fernández, natural de Fresno del Camino (León), soltera, sus labores, hija de Leocadio y Concepción y que tuvo su último domicilio en calle Escalerilla, número 8, piso 2.º, de León y actualmente en ignorado paradero; Rosa Herrero Lozano, mayor de edad, y

vecina de León con domicilio en calle Escalerilla, número 8-2.º; siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Rosa Herrero Lozano declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada. Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva con su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de notificación en legal forma, a Amparo Morala Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — Mariano Velasco de la Fuente. 601

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición número 142/79 seguidos a instancia de D. Modesto Fernández Díaz, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Campello-Alicante, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra D. Rafael Poncelas Gutiérrez, mayor de edad, casado, delineante, vecino de Ponferrada, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en los autos, en cuyo caso se le dará el plazo de tres días para contestar a la demanda y entregándosele las copias simples presentadas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ponferrada, 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Ilegible).

649 Núm. 240.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito
Torrejón de Ardoz (Madrid)*

Por el presente y en méritos de lo acordado por el Sr. D. Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas número 878/78 seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Enrique Burón Oviedo, el cual se encuentra en ignorado paradero, se cita en legal forma al mencionado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero y hora de las 12,30 de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado.

Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Enrique Burón Oviedo, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

655

EDICTO NOTARIAL

Don Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, a requerimiento de D. Florentino Fernández Jano, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado de un reguero de aguas sobrantes en Gordoncillo, para riego de la siguiente finca: Tierra al pago de Las Arañas, Ayuntamiento de Gordoncillo (León). Tiene una extensión superficial de cuarenta y nueve áreas y ochenta centiáreas.

Lo que hago público, según lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de 30 días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Gordoncillo, 29 de enero de 1980.—Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano.

609 Núm. 237.—540 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 73/80, seguidos a instancia de Constantino Arias Rodríguez contra Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares y otras 5 sobre I. P. T. Enfermedad Profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de Oviedo núm. 2, c/ Santa Teresa, núm. 15-1.º.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Rioscuro, S. A., con domicilio conocido en Villaseca de Laciara (León), expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas y G. F. Valladares. 656

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CARBAJAL DE LA LEGUA

Orden del día de la Asamblea a celebrar el día 24 de febrero de 1980:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de cuentas de los gastos habidos durante el año 1979.

3.º—Deliberar sobre la construcción de algunos pasos, con tubos, sobre las presas de riego en algunos caminos, y deliberar también sobre el Puerto la Gallega.

4.º—Renovación de dos vocales para el Sindicato de Riegos.

5.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 6 de febrero de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Paulino García.

610 Núm. 233.—400 ptas.

Comunidad de Regantes de Linares y Sorribo.—Ambasaguas de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma para el día 24 de febrero corriente, a las 11,30 en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.º—Lectura y aprobación acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Obras y trabajos a realizar y subasta de los mismos, en su caso.

4.º—Nombramiento de Presidente y dos Vocales para el año próximo.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Ambasaguas de Curueño, 2 de febrero de 1980.—El Presidente, Emilio Mancebo.

589 Núm. 225.—460 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

163.913/2	265.210/6
192.268/9	271.067/3
210.077/2	307.003/7
241.348/1	335.681/5
254.897/8	342.775/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

541 Núm. 230.—320 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números:

359.604/0	402.784/7
375.430/8	403.149/6
383.055/9	9.238/4 P. 2A
391.769/0	3.941/0 P. 3A
393.526/0	7.205/3 A. E.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

542 Núm. 231.—320 ptas.